



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
3 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014-2013-00940 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s)	SOLUCIONES ACTIVAS E.U.
Asunto	NO ACCEDE.
AUTO SUSTANCIACIÓN	1602V

2

En atención a la solicitud **No se accede** en tanto la obligación que se relacionan en el contrato de Cesión no corresponden a las que obran en el proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

